



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/106
19 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

Situación de los Derechos Humanos en Sierra Leona

**Informe presentado por el Alto Comisionado
para los Derechos Humanos***

* Este documento se presenta con retraso a fin de incluir en él la información más reciente.

Resumen

Los últimos meses han sido testigos de nuevos avances en la aplicación del proceso de paz, la estabilización de la situación de los derechos humanos y la consolidación de la autoridad del Estado en Sierra Leona. La administración de justicia se ha beneficiado de un aumento del personal de los tribunales con magistrados y jueces de paz, así como de la rehabilitación de las sedes judiciales, especialmente en las provincias. De forma similar, la policía y la administración de las instituciones penitenciarias han visto aumentada su capacidad, tanto en lo que se refiere a la contratación de funcionarios como al fortalecimiento de su infraestructura física.

La transición hacia la paz se ha visto facilitada por la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) y el Tribunal Especial. Aunque la CVR está preparando ya su informe final, cuya presentación al Presidente está prevista durante el primer trimestre de 2004, el Tribunal Especial está celebrando audiencias previas a los juicios de nueve personas y tiene previsto iniciar las vistas a principios de 2004.

No obstante, aún persisten las causas que dieron lugar al conflicto, lo que contribuye a crear una percepción de que aún son demasiados los impedimentos para el logro de los derechos económicos y sociales en Sierra Leona.

Con la conclusión de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), prevista para diciembre de 2004, el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) a la Misión, y al país estará guiado por la necesidad de transferir la responsabilidad de las actividades de vigilancia y formación, creación de capacidad y promoción en materia de derechos humanos a los asociados locales, incluida la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que aún no se ha creado. Otro objetivo importante durante 2004 será velar por el seguimiento apropiado de la labor de la CVR mediante la prestación de apoyo al Gobierno en la aplicación de sus recomendaciones. Es imperativo que la presencia residual de las Naciones Unidas en Sierra Leona tras el retiro de la UNAMSIL incluya un componente sustancial de derechos humanos con la capacidad y el personal necesarios para supervisar la situación de derechos humanos e informar al respecto y ayudar a fomentar la capacidad nacional mediante actividades de capacitación y defensa de los derechos humanos.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1	4
I. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA	2 - 32	4
A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	2 - 4	4
B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas	5 - 11	4
C. Amputados	12	5
D. Derechos de los niños	13 - 22	6
E. La violencia por motivos de género y los derechos de la mujer	23 - 28	8
F. Refugiados, internados y personas desplazadas	29 - 31	10
G. Derechos económicos y sociales.....	32	10
II. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN SIERRA LEONA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS..	33 - 48	11
A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos	33 - 34	11
B. Actividades en los distritos	35	11
C. Supervisión de los tribunales, los puestos de policía y las prisiones.....	36 - 41	12
D. Capacitación.....	42	13
E. Creación de capacidad, cooperación técnica y promoción	43 - 45	13
F. Una comisión nacional de derechos humanos y la Oficina del <i>Ombudsman</i>	46 - 48	14
III. JUSTICIA DE LA TRANSICIÓN.....	49 - 62	15
A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación	49 - 59	15
B. Tribunal especial.....	60 - 62	17
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63 - 64	18

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2003/80, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado que informase a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, haciendo referencia a los informes de la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

I. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SIERRA LEONA

A. Informes del Secretario General y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

2. Desde que el Alto Comisionado presentara sus informes a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/379) y a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones (E/CN.4/2003/35), el Secretario General ha presentado dos informes al Consejo de Seguridad: el 19º (S/2003/863 y Add.1) y el 20º (S/2003/1201).

3. Como se comunicó en el 20º informe, al 15 de diciembre de 2003 la UNAMSIL contaba con 11.528 efectivos, y se había previsto reducir ese número en 1.000 efectivos para junio de 2004 y en otros 5.500 para noviembre de ese año. Los 5.000 efectivos restantes se repatriarían a fines de diciembre de 2004. Esa planificación se ha hecho con arreglo a la evaluación de la seguridad, según la cual se prevé que se mantendrá una atmósfera favorable en la esfera de la seguridad en Sierra Leona. La situación general de seguridad en la subregión mejoró considerablemente a raíz del establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) el 19 de septiembre de 2003 y se confía que el despliegue de tropas de la UNMIL que aún continúa, siga teniendo un efecto estabilizador en la subregión.

4. En relación con la reducción de efectivos de la UNAMSIL, tanto la policía de Sierra Leona como las Fuerzas Armadas de la República de Sierra Leona se han reforzado para facilitar la transferencia de la responsabilidad de la seguridad pública al Estado.

B. Derecho a la vida y a la seguridad de las personas

5. La consolidación de la situación de los derechos humanos en la esfera de los derechos civiles y políticos ha seguido siendo una fuente de satisfacción. Se recordará que, en su 59º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos transfirió el examen de la situación en Sierra Leona del tema 9 ("Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo") al tema 19 ("Servicios de asesoramiento y cooperación técnica").

6. Como esta reclasificación de la situación de los derechos humanos sugiere, Sierra Leona no se encuentra en la actualidad afectada por violaciones graves del derecho a la vida y a la seguridad en comparación con la situación de los últimos años. No obstante, aún subsisten

algunos problemas, como las 14 sentencias de muerte pronunciadas en 2003 y el encarcelamiento ilícito continuado de unos 90 miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU) y de los West Side Boys que fueron detenidos en mayo de 2000. Los juicios aún no han comenzado, lo que constituye una desconcertante infracción de las normas internacionales.

7. Los destacables avances en la aplicación del proceso de paz han ido acompañados de logros paralelos en la esfera de la administración de justicia en la transición. El que el Tribunal Especial haya dictado autos de acusación y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) haya concluido los procesos de audiencia y toma de declaraciones ha contribuido a un clima de mayor respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida y la seguridad de las personas.

8. Los ataques contra civiles por alguna de las partes en el antiguo conflicto han cesado por completo. Desde el despliegue de la UNMIL en Liberia no se han producido incursiones de fuerzas combatientes liberianas en el territorio de Sierra Leona. Como resultado, no se han presentado denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por agentes liberianos en el territorio de Sierra Leona.

9. En el campamento de internamiento de Mape, establecido para confinar a los milicianos liberianos y que acoge actualmente a 340 ex combatientes, han mejorado las condiciones por lo que se refiere a la higiene y el respeto de los derechos de los niños. El acceso a los servicios de atención de la salud sigue siendo un problema que aún no se ha resuelto satisfactoriamente.

10. La administración de las instituciones penitenciarias ha conseguido también grandes avances en el mejoramiento de su actuación con arreglo a las normas internacionales, incluso en situaciones de crisis, como el intento de fuga de la prisión de Port Loko que se produjo en noviembre de 2003. En los casos en que las condiciones no son satisfactorias, ello se debe normalmente a la escasez de recursos y no al desconocimiento de las normas internacionales o a la falta de voluntad de cumplirlas.

11. A lo largo del período que se examina, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha seguido trabajando en sus bases de datos de violaciones de los derechos humanos relacionadas con la guerra. En esas bases de datos figuran esas violaciones clasificadas por tipo, lugar y fecha. Los principales tipos de violación de los derechos humanos son las matanzas; los asesinatos; la tortura, incluidas la violación y la mutilación; el secuestro; y los trabajos forzados. En ese contexto, la Sección de Derechos Humanos realizó investigaciones preliminares de fosas comunes recientemente descubiertas en los distritos de Bo y Pujehun en julio de 2003. Allí se encuentran las fosas de Sahn y Bendu Mahlen, que podrían contener más de 300 cadáveres. Cabe señalar que, con la progresiva normalización de la vida política en todo el país, los ciudadanos de Sierra Leona han intensificado su apoyo a los esfuerzos de la comunidad de los defensores de los derechos humanos por documentar lugares anteriormente desconocidos.

C. Amputados

12. Como seguimiento de su informe sobre los amputados, basado en la celebración de entrevistas con 239 amputados y heridos de guerra, que se completó en marzo de 2003, las Secciones de Derechos Humanos y de Asuntos Civiles de la UNAMSIL realizaron actividades conjuntas relacionadas con los derechos económicos y sociales de los amputados. Informadas de

las demandas que las asociaciones de amputados de Freetown y Kenema habían presentado al Gobierno de Sierra Leona y a la CVR, entre las que figuraban la atención médica gratuita y el pago de pensiones a los amputados y la educación gratuita para sus hijos, las Secciones interesadas de la UNAMSIL pusieron en marcha, en enero de 2004, un proyecto de agricultura de subsistencia y generación de ingresos para los amputados, bajo la dirección técnica de la FAO. El proyecto, financiado con cargo al Fondo Fiduciario de la UNAMSIL, se ha diseñado como medida de urgencia hasta que el Gobierno pueda abordar los problemas de los amputados mediante la aplicación de las recomendaciones que se formulen a ese respecto en el informe final de la CVR. La conceptualización del proyecto fue esencial para persuadir a los amputados de que cooperasen con la CVR en los procesos de audiencia y toma de declaraciones que habían decidido inicialmente boicotear porque no se respetaban sus derechos económicos y sociales. En ese contexto, debe recordarse que, en su resolución 2003/80, la Comisión de Derechos Humanos instó al Gobierno de Sierra Leona a que prestase atención prioritaria, en cooperación con la comunidad internacional, a las necesidades especiales de las víctimas mutiladas (apartado e) del párrafo 4).

D. Derechos de los niños

13. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha adoptado, en consonancia con la transición del objetivo de la misión del mantenimiento de la paz a su consolidación, un planteamiento más global de la difícil situación de los niños en Sierra Leona. Aunque los esfuerzos por rehabilitar y reinserir a los niños ex combatientes en el tejido social merecen un decidido apoyo, otras prácticas sociales nocivas destacadas que afectan a los niños, como el encarcelamiento, el trabajo infantil y el abuso de los niños, compiten por una atención inmediata. La escasez de centros de enseñanza y atención de la salud, especialmente en las provincias, dificulta aún más la situación de los niños en las comunidades más pobres.

14. Gracias a los esfuerzos concertados del Gobierno de Sierra Leona, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNAMSIL, se ha puesto en marcha de forma decidida la rehabilitación de los puestos de policía en todo el país. Al mismo tiempo, la Sección de Derechos Humanos ha organizado una serie de cursos de capacitación para funcionarios de la policía destinados específicamente a poner de relieve la situación especial de los niños como grupo vulnerable. Mediante esos esfuerzos se ha mejorado considerablemente la forma en que se percibe y se trata a los menores en conflicto con la ley. En todos los puestos de policía se hace lo posible por separar a los niños de los adultos en las celdas.

15. Como el número de jueces es todavía insuficiente, la prisión provisional prolongada sigue siendo algo común. Como se ha mencionado anteriormente, en algunas partes del país hay jueces que se ocupan de más de dos distritos y atienden hasta cinco juzgados. El despliegue de los jueces de paz ha aliviado parcialmente la carga, pero la necesidad de nombrar más magistrados sigue siendo perentoria. La Sección de Derechos Humanos aconseja con frecuencia a la policía que no recurra a la prisión provisional en espera de juicio excepto como último recurso, y recomienda que a los niños se les ponga en libertad bajo fianza. La Sección también alienta al personal de la policía, los funcionarios de los servicios sociales y los organismos

especializados a que, en el espíritu de una policía de proximidad, establezcan contactos periódicos con las comunidades locales y las familias con el fin de promover los intereses de los niños. Recientemente, la administración de las instituciones penitenciarias dio instrucciones a todos los funcionarios de prisiones de los distritos de que se abstuvieran de internar a los niños, y citó como motivo lo inadecuado de las instalaciones disponibles.

16. Debido a la alta tasa de analfabetismo en Sierra Leona, junto con la falta de acceso a servicios de atención de la salud, muchos niños nacidos de padres pobres en zonas rurales no se inscriben al nacer. Eso crea problemas cuando entran en conflicto con la ley, puesto que no hay documentos oficiales en los que se establezca su edad. En ausencia de un certificado de nacimiento, los niños tienden a perder la protección jurídica que normalmente se les reconoce en virtud de su condición. Es habitual encontrar a niños con aspecto de adultos compartiendo celda con delincuentes reincidentes y otros adultos acusados de delitos graves.

17. La escasez de reformatorios y centros de acogida es un impedimento importante para responder a las necesidades de los niños en conflicto con la ley. En Sierra Leona sólo hay un reformatorio y un centro de acogida, y ambos están en Freetown. Incluso esos establecimientos no reúnen los requisitos exigidos en las normas internacionales y necesitan mejoras urgentes. Debido a la falta de reformatorios y centros de acogida se sigue manteniendo a los niños en los calabozos de los puestos de policía y en prisiones. Esto es motivo de grave preocupación y socava el establecimiento de un sistema creíble de justicia de menores. Como parte de los esfuerzos por fomentar y fortalecer la capacidad del Gobierno, la UNAMSIL y el PNUD han ofrecido su ayuda para poner en servicio dos centros de acogida en Kenema y Bo.

18. El acceso a la educación es un requisito previo para el disfrute de los derechos del niño. Las provincias septentrional y oriental de Sierra Leona se encuentran en una situación especialmente desfavorecida porque en ellas tan sólo un pequeño porcentaje de los niños tienen acceso a la educación. Además, en esas zonas existe un claro favoritismo hacia los niños en relación con las niñas entre los que tienen acceso a la enseñanza primaria y secundaria. En el año académico 2002-2003, el número de niños matriculados en las escuelas primarias del distrito de Port Loko fue de 90.578. Entre ellos había 53.377 niños y 37.201 niñas. En respuesta a esa situación, el Gobierno de Sierra Leona ha puesto en marcha una política encaminada a establecer la igualdad de oportunidades tratando de garantizar la gratuidad de la enseñanza y el material escolar para las niñas que asistan a las escuelas secundarias de las provincias septentrional y oriental.

19. La Sección de Derechos Humanos, conjuntamente con la Comisión Nacional de Acción Social (CNAS), la organización Plan International, el Programa Mundial de Alimentos, la Cruz Roja Internacional y la Organización War Child, puso en marcha recientemente un Proyecto sobre las niñas y la educación encaminado a mejorar el acceso a la enseñanza de las niñas de la provincia septentrional. El objetivo del Proyecto es mantener al menos a 700 niñas en las escuelas primarias y secundarias de las zonas de Sanda Magbolontor, Maforki y Koya para abril de 2004. Se pretende también facilitar la absorción de otras 300 niñas en esas mismas zonas. En la actualidad, la mayoría de las niñas que no tienen acceso a la enseñanza se dedica a la venta ambulante, mientras que los niños de la misma edad pasan su niñez trabajando en las minas de diamantes.

20. La utilización del trabajo infantil en las minas de diamantes es motivo de grave preocupación, especialmente en el distrito de Kono y en la aldea de Tongo. Los diez años de guerra civil empobrecieron tanto a la población que las familias se han visto obligadas a enviar a sus hijos a trabajar en las minas de diamantes para ganar el sustento. Esa realidad es un factor importante que es necesario tener en cuenta en cualquier examen de la inversión a largo plazo en la educación de los niños en la zona de los yacimientos de Kono y Tongo. Los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, en su mayoría muchachos, trabajan en las minas en condiciones similares a la esclavitud. Recientemente, los titulares de las concesiones han recibido instrucciones para que faciliten los nombres y edades de los trabajadores que emplean, para asegurarse de que ninguno de ellos sea menor de 18 años. Lamentablemente, esa medida es difícil de aplicar por la falta de certificados de nacimiento a la que se ha hecho referencia anteriormente. La Oficina para la Protección de los Niños y la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL siguen trabajando para conseguir que esos niños reciban una enseñanza oficial o formación profesional.

21. Los malos tratos infligidos a los niños siguen siendo una de las violaciones de los derechos humanos más corrientes en Sierra Leona. Esos malos tratos pueden ser físicos o psicológicos. Muchos niños se ven sometidos habitualmente a la violencia doméstica, la explotación sexual o el abandono. En la mayor parte del país, especialmente en el norte, se fuerza a las niñas a contraer matrimonio cuando son demasiado jóvenes. También está muy difundida la práctica de la mutilación genital femenina (MGF).

22. Los niños constituyen la mayoría de la población de Sierra Leona y son también los que están más expuestos a los riesgos para la salud; también cuentan con poco o ningún acceso a una atención sanitaria apropiada. Los hospitales y clínicas de todo el país están mal equipados y carecen de personal médico cualificado, una situación que fomenta la práctica ilícita de la medicina por los conocidos popularmente como "*pepper doctors*", especialmente en las aldeas y pueblos remotos. Aunque los "*pepper doctors*" prescriben con frecuencia medicinas que son nocivas para los niños, son muchos los que siguen reconociéndolos como los principales encargados de la atención de la salud entre las familias más pobres, que no pueden acceder o sufragar un tratamiento médico convencional para sus hijos. Los esfuerzos del Gobierno contra estos suplantadores sin formación y fuera de la ley y contra el uso de productos farmacéuticos ilícitos no han tenido ningún éxito hasta ahora. Además, muchas familias y sus hijos siguen sin tener acceso a la educación sobre el VIH/SIDA.

E. La violencia por motivos de género y los derechos de la mujer

23. La posición de la mujer en la sociedad de Sierra Leona es muy parecida a la de los niños. La violencia doméstica sigue siendo un problema importante y las mujeres afectadas a menudo no tienen información sobre cualquier posible ayuda o asesoramiento. La Sección de Derechos Humanos ha incrementado sus programas de sensibilización del público acerca de la cuestión de la violencia doméstica y sigue profundizando sus relaciones de trabajo con el Servicio de Apoyo a la Familia de la policía de Sierra Leona en Freetown y en los distritos. La Sección ofrece al personal de la policía formación especializada sobre cómo abordar los casos de violencia doméstica. Las víctimas de la violencia doméstica a menudo se muestran renuentes a presentar denuncias contra los maltratadores en un tribunal público por miedo a sufrir la estigmatización y otras formas de presión psicológica, y en esos casos los fiscales no pueden presentar cargos.

Las últimas encuestas, sin embargo, revelan un fuerte aumento del número de casos denunciados por mujeres, en contraste con lo que sucedía en años anteriores.

24. Uno de los principales obstáculos para abordar el problema de la violencia sexual contra las niñas y las mujeres es la lentitud de la administración de justicia. La situación de la mujer se ve agravada por la pobreza, que obliga a muchas de ellas a sucumbir a la explotación sexual. La Sección de Derechos Humanos está investigando denuncias de casos de trata de niñas y jóvenes. Aunque los casos de violencia sexual contra las mujeres no se denuncian, incluso de los casos en que sí se hace son pocos los que desembocan en un proceso por la incapacidad de las víctimas para pagar los honorarios correspondientes a los reconocimientos médicos y otro tipo de documentos necesarios para que la policía investigue las denuncias.

25. Como se ha mencionado anteriormente, la MGF se sigue practicando con profusión en Sierra Leona. Hasta la fecha, el Gobierno ha mostrado poco interés en poner fin a esta práctica dañina. En las zonas rurales, las sociedades secretas todavía fomentan la práctica de la MGF, presentándola como un legado cultural que debe preservarse. No reconocen la verdadera naturaleza de la circuncisión femenina como un acto de mutilación genital que tiene efectos nocivos de gran alcance en la salud de las mujeres. El aura cultural que rodea a la MGF, junto con la ausencia de leyes que prohíban expresamente esa práctica, han dificultado los esfuerzos por sensibilizar a la población contra ella. Después de su visita a Sierra Leona, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer instó al Gobierno a que promulgase legislación en la que se prohibiese la MGF y emprendiese con carácter inmediato campañas de sensibilización y concienciación del público contra esas prácticas perniciosas (E/CN.4/2003/75/Add.1, párrs. 507 a 521).

26. El 8 de septiembre de 2000, Sierra Leona firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que había ratificado el 11 de noviembre de 1988. No obstante, todavía no ha presentado un informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el que se expongan las medidas de carácter legislativo, administrativo y judicial que ha adoptado para aplicar la Convención. Para ayudar al Gobierno a cumplir sus obligaciones para con los órganos creados en virtud de tratados, en los programas de cooperación técnica del ACNUDH con Sierra Leona correspondientes a 2004 se contempla la formación de funcionarios del Gobierno y representantes de la sociedad civil en lo que se refiere a la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

27. La UNAMSIL ha seguido prestando atención prioritaria a la incorporación de los derechos de la mujer en todas sus actividades. La Misión vigila de cerca e informa sobre toda la violencia por motivos de género, ya sea física, psicológica o adopte la forma de abusos de los derechos sociales y económicos de las mujeres como, por ejemplo, la negativa consciente a reconocerles el derecho a la herencia. Al privarse a las mujeres de su derecho a la herencia se perpetúa una cultura de dependencia y se fomentan el patriarcado y la dominación masculina. Las víctimas de esa discriminación experimentan habitualmente diversas formas de humillación psicológica y pérdida de autoestima. Aunque el sistema jurídico basado en la jurisprudencia ofrece poca satisfacción a las mujeres, sus derechos sufren todavía más en el marco del derecho tradicional, donde las prácticas culturales favorecen los derechos comunales por encima de los individuales.

28. El Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos organizó recientemente una serie de seminarios en Freetown, Kenema, Koidu, Port Loko y Bo para sensibilizar a las comunidades acerca del concepto de la igualdad entre hombres y mujeres. Como resultado de esas actividades, los grupos de la sociedad civil y la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL han entablado consultas encaminadas a recomendar un proyecto de ley, patrocinado por el Gobierno, que garantizaría el pleno disfrute por las mujeres de su derecho a la herencia.

F. Refugiados, internados y personas desplazadas

29. Desde que comenzaron las operaciones de repatriación de refugiados de Sierra Leona realizadas conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en septiembre de 2000, han regresado a Sierra Leona unas 245.732 personas que se han reasentado en los 12 distritos de la zona occidental. El ACNUR y la OIM prestaron asistencia en la repatriación de 153.252 de esos retornados. En 2003 regresaron un total de 33.170 sierraleoneses, la mayoría de los cuales había recibido asistencia del ACNUR y la OIM.

30. Debido a la celebración de elecciones en Guinea en diciembre de 2003, las repatriaciones desde ese país se suspendieron hasta principios de 2004. Con motivo de la evolución de la situación en Liberia desde la marcha del Presidente Taylor y el establecimiento de la UNMIL, se han venido recibiendo informes del retorno clandestino de sierraleoneses relacionados con las fuerzas del ex Presidente Taylor. Preocupa el hecho de que, si las fronteras no se vigilan estrechamente, esa llegada de ex combatientes pueda crear problemas en el futuro próximo, en particular cuando concluya la UNAMSIL.

31. Unos 63.908 refugiados liberianos residen en campamentos en las provincias oriental y meridional. La Sección de Derechos Humanos ha seguido supervisando la situación en materia de derechos humanos en los campamentos de refugiados, incluido el campamento de Mape cerca de Lungi (provincia septentrional). En las provincias oriental y meridional, la Sección realizó actividades de capacitación en materia de derechos de los refugiados, las mujeres y los niños y sobre la Constitución de Sierra Leona dirigidas a los comités ejecutivos de refugiados, los administradores de los campamentos, los colaboradores del ACNUR en la ejecución, la policía de Sierra Leona y la CNAS y los propios refugiados.

G. Derechos económicos y sociales

32. Aunque Sierra Leona ha realizado grandes progresos en lo que se refiere a los derechos civiles y políticos, la trayectoria sigue siendo menos brillante en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Es necesario abordar urgentemente ese desequilibrio para que puedan consolidarse los progresos conseguidos en la aplicación del proceso de paz. En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, recientemente preparado por el Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo, se subraya ese aspecto al destacar los reducidos ingresos per cápita y las grandes desigualdades en la distribución de los ingresos, junto con otros indicadores desfavorables. En ese documento se afirma que esas fueron algunas de las causas del conflicto en Sierra Leona. Con el telón de fondo de los compromisos del Gobierno y de la comunidad internacional con la realización del derecho a la alimentación, a la salud y a la educación, es importante darse cuenta de que el 25% de los niños menores de 5 años siguen

padeciendo malnutrición; la mortalidad derivada de la maternidad se mantiene en la cifra de 1.800 por cada 100.000 nacidos vivos; el analfabetismo está próximo al 80%, y entre las mujeres al 89%; y el 81,6% de los sierraleoneses viven por debajo del umbral de la pobreza de 1 dólar al día.

II. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN SIERRA LEONA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos

33. Con la orientación y el apoyo sustantivo del ACNUDH, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL continuó desempeñando su mandato mediante la supervisión y la presentación de informes sobre la situación en los puestos de policía y en las prisiones, el funcionamiento del sistema judicial y la situación de las instituciones nacionales de derechos humanos; la documentación de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la guerra; y la organización de actividades de formación y creación de capacidad para miembros de la judicatura, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, organizaciones no gubernamentales (ONG) locales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

34. La Sección reforzó también su cooperación con las Secciones de Asuntos Civiles y de Desmovilización, Desarme y Reinserción de la UNAMSIL. Ha venido participando activamente en el proceso de diseño y aprobación de proyectos de efecto inmediato, que sirven para fomentar el desarrollo comunitario y cerrar brechas en el apoyo internacional a los proyectos. La Sección ha prestado ayuda a la Sección de Desmovilización, Desarme y Reinserción en la elaboración y financiación de microproyectos apropiados para favorecer a jóvenes sierraleoneses en la transición hacia la consolidación de la paz. En los microproyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario que administra la Sección de Desmovilización, Desarme y Reinserción figuraban varios proyectos de capacitación en la esfera de los derechos humanos en las provincias. El personal de derechos humanos ha participado también en la campaña de sensibilización sobre el VIH/SIDA, tanto en Freetown como en las provincias. La Sección de Derechos Humanos también participó activamente en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente al período 2004-2007 y ha seguido haciendo aportaciones importantes en materia de derechos humanos y el imperio de la ley a la Estrategia de Recuperación Nacional para Sierra Leona por conducto de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General encargado de la gestión de los asuntos públicos y la estabilización.

B. Actividades en los distritos

35. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha emprendido actividades de supervisión, defensa, capacitación y creación de capacidad en materia de derechos humanos con un interés cada vez mayor en las provincias del país. La Sección, que ya cuenta con presencia en Kenema, Koidu, Port Loko y Magburaka/Makeni, pudo ampliar su cobertura regional con el establecimiento de nuevas oficinas en Moyamba, Kailahun, Bo/Pujehun y Koinadugu, con lo que el número de oficinas de derechos humanos de la UNAMSIL a nivel de distrito ascendió a ocho. Ese ajuste en el despliegue de funcionarios de derechos humanos y recursos conexos se corresponde con una evaluación continua de las necesidades en materia de derechos humanos

que ha revelado una fuerte demanda de desarrollo de la infraestructura de derechos humanos en los distritos. Los despliegues en el seno de la Sección de Derechos Humanos están diseñados para fortalecer la capacidad local donde más se necesite habida cuenta del próximo retiro de la UNAMSIL.

C. Supervisión de los tribunales, los puestos de policía y las prisiones

36. Durante el período que se examina, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL aceleró sus actividades de supervisión de las prisiones, ampliándolas a todos los centros penitenciarios provinciales. Se han desplegado ocho oficiales de derechos humanos, que cuentan con la asistencia de varios funcionarios nacionales en los 8 distritos, desde donde supervisan e informan sobre la evolución de las condiciones de encarcelamiento en los 12 distritos de Sierra Leona.

37. Los informes de las oficinas sobre el terreno, especialmente en la primera mitad del año, contienen menciones recurrentes de los centros de detención, las prisiones y los puestos avanzados de policía en todo el país. Entre ellos figuran: el hacinamiento, la prolongada prisión provisional en espera de juicio, las fugas, las deplorables condiciones de las cárceles y la escasez de personal. Las madres lactantes a menudo se encuentran en prisión con sus hijos en condiciones que ponen en peligro la salud de la madre y de su hijo. Una característica constante en todos los centros es la persistente práctica de mezclar en las celdas a los menores con delinquentes adultos convictos o con adultos acusados de delitos graves.

38. La UNAMSIL, el PNUD, el DDI y otros organismos siguen trabajando para ayudar al Gobierno de Sierra Leona a introducir los cambios necesarios en el sistema penitenciario. La mayoría de las prisiones y centros de detención se ha reconstruido o se ha programado su reconstrucción. Esas medidas, junto con una estrecha vigilancia e información por parte de los oficiales de derechos humanos han obligado a que se introduzcan algunas mejoras, aunque limitadas, en las prisiones y centros de detención de todo el país.

39. A pesar de la persistente escasez de jueces y magistrados, se está reinstaurando progresivamente la autoridad judicial en los distritos. Tras un paréntesis de casi un decenio, un Tribunal Superior se reúne periódicamente en las provincias meridional y oriental del país. Se han asignado cuatro jueces itinerantes, cada uno de los cuales abarca al menos tres distritos y cuenta con la asistencia de jueces de paz recientemente nombrados. Aunque esas medidas han aliviado significativamente el gran volumen de casos atrasados en los tribunales, la prolongada detención a la espera de juicio sigue siendo un importante motivo de preocupación. La Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha informado al Presidente del Tribunal de aplazamientos frecuentes, y tal vez injustificados, en un caso hasta 53 veces.

40. Aunque la recuperación del Tribunal Superior en las provincias es un acontecimiento destacable que habrá de contribuir a la consolidación del imperio de la ley, resulta preocupante que la UNAMSIL haya comunicado un marcado incremento en el número de sentencias de muerte dictadas. En los informes recibidos de Bo y Kenema se menciona a un magistrado del Tribunal Superior que ha sentenciado a muerte a 14 personas por su supuesta complicidad en un caso de asesinato. La mayoría de los acusados estaban representados por abogados mal pagados o sin interés o simplemente carecían de cualquier tipo de asistencia letrada. Esa fue la primera vez en cuatro años que el Tribunal Superior dictaba una sentencia de muerte. Aunque los

tribunales nacionales mantienen y aplican la pena capital, el Tribunal Especial para Sierra Leona, establecido para enjuiciar a los principales responsables de los crímenes cometidos durante los diez años de guerra civil, no puede imponer esa pena.

41. Ha continuado la saga de los miembros del FRU y de los West Side Boys detenidos desde mayo de 2000. En ambos casos la situación se ha mantenido sin cambios desde que se presentaron los cargos en marzo de 2002. Desde entonces, los acusados sólo han comparecido ante un tribunal para que éste dictara autos de prisión provisional sin que se celebrasen juicios o audiencias. Debido a la falta de fondos, ninguno de los acusados ha contratado los servicios de un abogado cualificado y no hay indicaciones de que el estancamiento pueda superarse pronto. Desde su detención, se han negado a los detenidos todos los derechos jurídicos de que normalmente gozan las personas detenidas, como el de recibir visitas de su familia y el de consultar con el abogado de su elección. El Gobierno ha adoptado recientemente una medida alentadora al permitir que los acusados puedan recibir visitas de su familia en condiciones de supervisión. Es la primera vez, desde su detención y encarcelamiento en 2000, que han tenido contacto con el mundo exterior. Dejando aparte este acontecimiento positivo, el encarcelamiento prolongado antes y durante el juicio sigue siendo una característica permanente del sistema judicial en Sierra Leona.

D. Capacitación

42. La Sección de Derechos Humanos ha acelerado sus actividades de capacitación, conciente de la necesidad de dejar tras de sí agentes estatales bien entrenados y una comunidad de ONG con buenas capacidades en materia de derechos humanos cuando la UNAMSIL se retire de Sierra Leona. Durante el tercer trimestre de 2003, la Sección de Derechos Humanos impartió cursos de capacitación acerca de las normas, principios y reglas de derechos humanos establecidas en los instrumentos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos a 227 miembros de los contingentes nacionales de la UNAMSIL, 314 miembros de la policía de Sierra Leona y 260 miembros de las ONG y de la sociedad civil. En todas las sesiones de capacitación se han incluido también aspectos de género y los derechos de las mujeres y los niños. Las cifras correspondientes al cuarto trimestre de 2003 fueron considerablemente superiores gracias a los programas anteriores y posteriores a la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, en que miles de sierraleoneses participaron en simposios de derechos humanos y otras actividades de capacitación y sensibilización. La UNAMSIL también ha elaborado material docente de gran valor en la esfera de los derechos humanos para la policía de Sierra Leona y para las Fuerzas Armadas de Sierra Leona. El conjunto de manuales elaborado para los mandos militares y los oficiales del estado mayor incluyen: un manual de formación en materia de derechos humanos para los oficiales de mayor graduación, una recopilación de instrumentos pertinentes de derechos humanos, un compendio de instrumentos pertinentes de derecho humanitario, un compendio de ejercicios de mando para los oficiales de más alta graduación y un código de conducta para el personal militar y las unidades desplegadas en funciones de vigilancia del cumplimiento de la ley.

E. Creación de capacidad, cooperación técnica y promoción

43. La Sección de Derechos Humanos desempeñó una función activa en la supervisión de la aplicación de varios programas de promoción y asistencia técnica diseñados por el ACNUDH, incluido un servicio de asistencia letrada gratuita. La organización Lawyers Center for Legal

Assistance, que proporciona asistencia letrada a las personas indigentes, ha venido trabajando en estrecha colaboración con la Sección de Derechos Humanos en la identificación de casos merecedores de asistencia letrada.

44. A través del Programa de Ayuda Conjunta a Comunidades, diseñado por el ACNUDH para hacer frente a los principales problemas de derechos humanos que surgen en la etapa posterior al conflicto, se ha prestado asistencia a seis organizaciones de base comunitaria. Los proyectos de ayuda conjunta a comunidades abarcan varias esferas, incluidas la violencia doméstica, la pena de muerte y la mutilación genital femenina. Esos proyectos han dado a las ONG, acostumbradas a menudo a trabajar aisladamente, o incluso a competir, la oportunidad de colaborar.

45. El ACNUDH, en conjunción con la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL, ha preparado actividades de asistencia técnica que deberán realizarse en 2004, entre las que figuran una serie de seminarios sobre la presentación de informes en virtud de los tratados de derechos humanos. El programa está adaptado específicamente a los funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia, así como a los grupos de la sociedad civil. En el programa del ACNUDH para 2004 se prevé también el establecimiento de centros de información y documentación en materia de derechos humanos con estaciones de trabajo en Internet en Kailahun, Koidu, Kenema, Makeni, Magburaka, Bo, Pujehun y Port Loko. Esos centros actuarán como bibliotecas de referencia para abogados y defensores de los derechos humanos y prestarán apoyo a las actividades de capacitación de funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y grupos de la sociedad civil. La realización de esas actividades, que se financiarán con cargo a contribuciones extrapresupuestarias, dependerá del apoyo de los donantes al llamamiento anual del ACNUDH y a las actividades incluidas en el llamamiento interinstitucional unificado.

F. Una comisión nacional de derechos humanos y la Oficina del *Ombudsman*

46. El ACNUDH, en colaboración con la UNAMSIL, está prestando apoyo técnico al Gobierno en la preparación de una comisión nacional de derechos humanos. Esa comisión, a diferencia de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se convertirá en una institución permanente con el mandato de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno en materia de derechos humanos dimanantes de los tratados internacionales. La Sección de Derechos Humanos, con el apoyo del ACNUDH y en consulta con los interesados locales, presentó anteriormente al Gobierno de Sierra Leona, para su examen y aprobación, proyectos de instrumentos legislativos referentes al mandato de la comisión y sus procedimientos operativos habituales. En un giro alentador, el Gabinete aprobó en diciembre de 2003 el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos. Está previsto que en breve se presente en el Parlamento el correspondiente proyecto de ley.

47. El principal reto sigue siendo la medida en que la comisión podrá mantener su independencia del control gubernamental y de las maniobras políticas. Es imprescindible que la sociedad civil participe plenamente a todos los niveles de la comisión para salvaguardar su independencia y promover la transparencia y la objetividad. Se ha establecido un grupo de trabajo, integrado por representantes de la comunidad de ONG de derechos humanos y otros interesados, para promover y guiar el camino hacia el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos eficaz e independiente. Se confía en que se podrá prestar más asistencia a la comisión en lo que se refiere a capacitación y recursos.

48. Aunque la Ley de establecimiento de la Oficina del *Ombudsman* se aprobó en 1997, esa Oficina comenzó a funcionar en 2000, cuando el Presidente de Sierra Leona nombró al *Ombudsman*. Entre los casos tramitados recientemente por la Oficina del *Ombudsman* cabe citar despidos improcedentes, casos de discriminación por motivos de edad y la denegación de derechos de propiedad. Según los archivos del *Ombudsman*, en 2003 la Oficina recibió 800 denuncias, de las que sólo 250 quedaban dentro del ámbito de su mandato. Sesenta y tres de esos casos se resolvieron satisfactoriamente. Habida cuenta del considerable interés público en sus servicios, la Oficina del *Ombudsman* tiene previsto establecer cuatro oficinas en las provincias. En ese contexto, el *Ombudsman* ha expresado su interés en colaborar con los ocho centros de información y documentación en materia de derechos humanos que se van a establecer en los distritos. Además de su trabajo con los organismos gubernamentales en representación de los denunciantes, entre las actividades del *Ombudsman* en 2004 se incluirán programas de sensibilización en universidades, escuelas, mezquitas y centros comunitarios.

III. JUSTICIA DE LA TRANSICIÓN

A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación

49. Desde el último informe que presenté a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2003/35) y a la Asamblea General (A/59/379), la CVR ha seguido avanzando en el desempeño de su mandato. El 6 de agosto de 2003, la CVR conmemoró la conclusión de su etapa de audiencias públicas celebrando una ceremonia de reconciliación nacional en Freetown. La ceremonia comenzó con una marcha en la que asociaciones políticas y representantes del Gobierno, las ONG, el ejército, la policía, organizaciones locales e internacionales y organizaciones religiosas desfilaron desde Victoria Park hasta el Estadio Nacional. Una vez en el estadio se pronunciaron varias alocuciones, incluidos discursos en los que el ejército, la policía y el Partido del Frente Revolucionario Unido pidieron disculpas. Tras esa celebración, la marcha continuó hasta el Congo Cross Bridge, lugar simbólico en el que las fuerzas del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental detuvieron el avance de los rebeldes del FRU sobre Freetown en enero de 1999. El puente recibió el nuevo nombre de Puente de la Paz.

50. Con la conclusión de sus audiencias públicas, la CVR abordó las etapas finales de la redacción del informe sobre sus trabajos. Debido al volumen de trabajo aún pendiente para finalizar el informe, el mandato de la CVR, que estaba previsto finalizase en octubre, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2003. Ese día la CVR concluyó su mandato desde el punto de vista administrativo, pero un pequeño grupo de redactores, bajo la supervisión de los comisarios, continuará finalizando el informe y supervisando su edición e impresión antes de presentarlo al Presidente, acto que está previsto para abril de 2004.

51. Durante el último trimestre de 2003, la CVR, en colaboración con el Consejo Interreligioso, realizó diversas actividades encaminadas a la reconciliación, incluida la organización de reuniones de reconciliación en los distritos y en Freetown. Esas actividades, financiadas por el PNUD, tenían por objeto fortalecer la reconciliación a nivel de las comunidades y desembocaron en la creación de comités de apoyo de los distritos, bajo la

dirección del Consejo. Está previsto que esos comités sigan realizando actividades de reconciliación a nivel local durante 2004. En el proyecto de seguimiento de la CVR, que el ACNUDH llevará a cabo en 2004, está prevista, entre otras actividades, la prestación de asistencia a esos comités.

52. Para ayudar a la CVR en la redacción de sus recomendaciones sobre la reparación, el Centro Internacional de Justicia de la Transición facilitó la celebración de consultas entre grupos de la sociedad civil encaminadas a elaborar recomendaciones generales para su examen por la CVR. Esas recomendaciones se presentaron a la CVR a fines de octubre, después de que el Centro Internacional adscribiera a un consultor encargado de ayudar a la CVR en la redacción de sus recomendaciones sobre reparación.

53. En septiembre de 2003, la CVR hizo un llamamiento para que se aportasen contribuciones a una "Visión Nacional" para Sierra Leona. Se pidió a los ciudadanos que dieran forma a sus esperanzas para Sierra Leona después del conflicto y que describieran un nuevo país de paz, unidad y orgullo. En dos meses, la CVR recibió más de 250 contribuciones que representaban los esfuerzos de más de 300 personas, entre las que se encontraban adultos, niños, víctimas de la guerra, prisioneros y ex combatientes. Entre esas contribuciones había relatos escritos y grabados, consignas, obras de teatro y poemas, pinturas, grabados y dibujos, esculturas y tallas en madera. El 10 de diciembre de 2003, Día de los Derechos Humanos, se inauguró en el Estadio Nacional de Freetown una exposición sobre la Visión Nacional. Asistieron al acto más de 400 personas, muchas de las cuales habían aportado contribuciones, y se entregaron premios a algunos de ellos. El 15 de diciembre la exposición se trasladó al Museo Nacional, donde ha atraído a numerosos visitantes, incluido el Presidente Kabbah. Se están adoptando disposiciones para organizar exposiciones similares en los distritos.

54. La ONG con sede en Nueva York WITNESS ha producido, en colaboración con la CVR, un documental en vídeo de 50 minutos de duración sobre las conclusiones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Una vez se haga público el informe de la CVR, la sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL y otras entidades tienen previsto mostrar el documental en los distritos, como parte de una estrategia más amplia de difusión de las conclusiones de la CVR.

55. Durante el período que se examina, la CVR hizo todo lo posible por que compareciese ante ella Chief Sam Hinga Norman, antiguo Ministro del Interior y dirigente de las milicias de las Fuerzas de Defensa Civil (FDC), y Augustine Gbao, antiguo comandante del FRU, aunque no lo consiguió. En septiembre, el Secretario del Tribunal Especial dictó una providencia en la que se imponían condiciones estrictas para el acceso de la CVR a los detenidos. Una solicitud de la CVR para que los detenidos compareciesen públicamente ante ella fue rechazada por el Tribunal Especial que, en un auto de fecha 30 de octubre, concluyó que Chief Sam Hinga Norman no debía comparecer ante la CVR puesto que eso sería incompatible con su derecho a un juicio justo. La apelación de la CVR contra ese auto fue desestimada por el Presidente del Tribunal Especial el 28 de noviembre de 2003. El Tribunal, no obstante, dictaminó que la Comisión podía recibir testimonios escritos de los acusados. Esa medida, en opinión de la CVR, supuso un grave revés para su trabajo y constituyó una grave injusticia para los detenidos y para el pueblo de Sierra Leona. Con ella se negaba a la CVR la oportunidad de escuchar a una de las figuras más destacadas en el conflicto, y más teniendo en cuenta que otros protagonistas destacados, incluido

el Presidente, algunos incluso detenidos en la prisión local de Pademba Road, habían prestado testimonio. Con esa decisión se cerraba la puerta a petición del Fiscal del Tribunal Especial a la participación de todos esos detenidos en la CVR.

56. Las diferencias entre la CVR y el Tribunal Especial en este tema generaron atención entre el público y los medios de comunicación, y la mayoría apoyaba a la primera puesto que, en su opinión, la exhaustividad del registro histórico que debía producir la Comisión no podía sino beneficiarse del testimonio público de quienes estaban bajo la custodia del Tribunal Especial.

57. En virtud de su existencia simultánea, la CVR y el Tribunal Especial ofrecían un marco único para pasar del conflicto a la paz. La incapacidad de la CVR y del Tribunal Especial para resolver sus diferencias relativas a la comparecencia en la CVR de los acusados ante el Tribunal Especial podría percibirse como la pérdida de una oportunidad para el funcionamiento eficaz en paralelo de los mecanismos de la verdad y de la justicia.

58. Ante la proximidad de la conclusión de los trabajos de la CVR y la necesidad de velar por la gestión adecuada de los recursos y la seguridad de los activos fijos de la Comisión, el ACNUDH intensificó la supervisión de la ejecución de su proyecto de apoyo a la CVR. Durante el último trimestre de 2003 se enviaron cuatro misiones de supervisión a la CVR para que, entre otras cosas, informasen sobre la aplicación de la asistencia técnica del ACNUDH y la utilización de los recursos. Un auditor externo realizó una auditoría provisional financiera y de sistemas de la CVR y en la actualidad se ocupa de la verificación de los activos fijos de la Comisión en preparación de la auditoría definitiva, como se establece en la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2000).

59. Como parte de su práctica establecida de mantener informados a los donantes acerca de los progresos en el funcionamiento de la CVR, el ACNUDH organizó varias reuniones informativas durante 2003 para darles cuenta de los progresos conseguidos en el funcionamiento de la CVR a medida que concluye su mandato.

B. Tribunal especial

60. El 10 de marzo de 2003, el Tribunal Especial de Sierra Leona dictó sus primeros autos de acusación contra siete personas sospechosas de haber cometido crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y otras violaciones del derecho humanitario internacional. La medida del Tribunal se dirigió a miembros del FRU, el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) y las FDC a quienes se percibía como principales responsables de los crímenes cometidos durante la guerra. Entre los primeros acusados figuraban dos antiguos dirigentes del FRU, Foday Saybana Sankoh e Issa Sessay, así como Alex Tamba Brima (CRFA), Morris Kallon (FRU) y Sam Hinga Norman (FDC). También fueron acusados en rebeldía Johnny Paul Koroma y Sam "Maskita" Bockarie. Posteriormente fueron acusados Augustine Gbao, Brima "Bazzy" Kamara, Moinina Fofana, Allieu Kondewa, Charles Taylor y Santigie Kano.

61. En la audiencia preliminar celebrada posteriormente en la remota isla de Bonthe, todos los acusados se declararon inocentes. Foday Sankoh, a la sazón confinado en el lecho y enfermo terminal, no pudo hacer esa declaración y murió el 30 de julio de 2003 en el hospital Choithram de Freetown. Tres meses después de haber sido acusado, en mayo de 2003, Sam Bockarie

murió en Liberia supuestamente a consecuencia de múltiples heridas de bala. El 5 de diciembre de 2003, el Fiscal del Tribunal Especial retiró sus acusaciones contra esos dos hombres.

62. Todos los acusados se encuentran bajo la custodia del Tribunal Especial, excepto Johnny Paul Koroma, cuyo paradero se desconoce, y Charles Taylor, ex Presidente de Liberia, que se encuentra exiliado en Nigeria. La Sala de Apelaciones del Tribunal Especial ha oído y aprobado la solicitud del Fiscal de que se celebre conjuntamente el juicio de los nueve acusados en dos grupos: FRU/CRFA, por una parte, y las FDC por otra. El Tribunal Especial ha aclarado todas las cuestiones jurisdiccionales planteadas por el equipo de la defensa y está preparado para comenzar las vistas en el primer trimestre de 2004.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

63. Desde el último informe que presenté a la Comisión de Derechos Humanos se han conseguido progresos considerables en la esfera de los derechos humanos en Sierra Leona. Los avances progresivos en la transición del socorro a la recuperación y del mantenimiento de la paz a su consolidación han conducido al retiro gradual de la UNAMSIL, que está previsto concluya en diciembre de 2004. Es imprescindible que los planes para el retiro de la UNAMSIL, que ha sido el catalizador del cambio positivo experimentado en Sierra Leona, incluso en el establecimiento de una incipiente infraestructura nacional de protección de los derechos humanos, no deje un vacío que las instituciones nacionales se vean incapaces de llenar.

64. Para seguir consolidando los progresos en la esfera de los derechos humanos y evitar cualquier retroceso, es imprescindible que la presencia residual de las Naciones Unidas en Sierra Leona después del retiro de la UNAMSIL mantenga un componente sustancial de derechos humanos que cuente con la capacidad y el personal necesarios para desplegarse en todo el país con el fin de supervisar el respeto de los derechos humanos y proporcionar servicios de asesoramiento y cooperación técnica.
